Radicado Nº: 680014189001-**2019-00120**-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandados: CIPRIANO ARMANDO GONZÁLEZ RAMÍREZ

Al despacho informando que el banco AV VILLAS ha dado respuesta a la orden de desembargo ordenada. El proceso se encuentra archivado. Para proveer.

Bucaramanga, 3 de octubre de 2022

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Es pertinente poner en conocimiento de la parte interesada, el contenido de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias (Archivos 47-50):

- DAVIVIENDA y Banco de Bogotá, quienes allegan al correo electrónico del juzgado oficio informando que se ha procedido a registrar la orden de desembargo sobre los dineros del demandado **Cipriano Armando González Ramírez**.

- Banco Caja Social, comunica a través del correo electrónico del juzgado que la medida de embargo sobre los dineros del señor **Cipriano Armando González Ramírez** no se encuentra en ejecución.

- FALABELLA comunica a través del correo electrónico, que el demandado **Cipriano Armando González Ramírez** no tiene vínculo comercial con la entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Kilia Ximena Castañeda Granados
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ff867fd4efb5fcbf4287862a42268e2074a84fa27394201da9a88f71d7af04**
Documento generado en 03/10/2022 08:24:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

NOTIFICACIÓN: Estado electrónico **Nº**045 (04-oct-2022) - MDP
Sustanciación N°0570